

## La “Política de doble rasero”: comunidades buscan permanencia perpetua en áreas protegidas de Petén

Por Luis Solano

*Economista por la Universidad de San Carlos de Guatemala (USAC) y miembro fundador de El Observador.*

### Introducción

Con más de tres décadas de haberse empezado a poblar terrenos que hoy se encuentran dentro las áreas protegidas de la Sierra del Lacandón y Laguna Del Tigre de los municipios de La Libertad, San Andrés y Las Cruces, en el departamento de Petén, el 28 de septiembre de 2016, se dio a conocer la “**PROPUESTA ALTERNATIVA DE DESARROLLO INTEGRAL Y SOSTENIBLE**” al Estado de Guatemala, la cual busca garantizar la permanencia perpetua de decenas de comunidades en ese territorio.<sup>1</sup>

Las comunidades firmantes expresaron en ese momento, que:

*Estamos en estos territorios como resultado de las políticas estatales de colonización, el desplazamiento por el conflicto armado interno, la falta de tierra en nuestros departamentos de origen y la pobreza.*

Seis (6) décadas han transcurrido desde que inició el proceso de colonización del norteño departamento de Petén y casi cinco (5) en la región que hoy ocupan ambas áreas protegidas. La lógica inicial que llevó a poblar ambos territorios en la década de 1970 se encuentra en la política colonizadora y de control de recursos naturales de la estatal Empresa de Fomento y Desarrollo de Petén (FYDEP), creada en 1959 y bajo estricto control militar.

El fomento de la ganadería y la explotación de maderas preciosas para exportación a Estados Unidos eran, por un lado, el objetivo central del proceso colonizador; por otro, frenar el ingreso de mexicanos que trasegaban maderas preciosas hacia México. Uno de los trasfondos de esta colonización fue la idea de otorgar tierras en esas zonas inhóspitas para contener la presión campesina de las zonas de la costa sur y otros lugares del país, donde el gobierno contrarrevolucionario había implementado el limitado modelo de los parcelamientos para aplacar la Reforma Agraria de la administración de Jacobo Árbenz Guzmán de 1952.

Desmantelar y anular la Reforma Agraria del gobierno revolucionario fue uno de los grandes objetivos de la Contrarrevolución de 1954. A partir de entonces, muchos campesinos despojados de sus tierras se movilizaron a áreas inhóspitas como Petén, ampliando la frontera agrícola hacia el norte.

<sup>1</sup> El Observador. “Comunidades de Petén presentan propuesta de desarrollo al Estado”. Informe Especial No. 4, 28 de septiembre de 2016.

Después de la Segunda Guerra Mundial, Estados Unidos elevó considerablemente su consumo de carne de res; ese país se convirtió en un valioso mercado maderero y de plantas ornamentales como el xate, y paralelamente en un importante importador de petróleo. El FYDEP aprovechó esa coyuntura para implementar un proceso colonizador en esa dirección.

Tras la Contrarrevolución de 1954, el gobierno de Estados Unidos contribuyó considerablemente a reconstruir todo el andamiaje institucional gubernamental de Guatemala, a imagen y semejanza de las instituciones gubernamentales estadounidenses.<sup>2</sup> Este proceso fue clave en la reconfiguración del territorio petenero en función de los intereses estadounidenses y de los grupos de poder militar y político de Guatemala en las décadas de 1960-1980, los cuales fueron finalmente los grandes beneficiados por el FYDEP.

De ahí porque durante el gobierno del general Enrique Peralta Azurdía (1962-1965), se dio a conocer la propuesta de la estadounidense F.M. Warren de la Coastal Timber & Lumber Company, la cual tenía interés en hacer una inversión de US\$ 100 millones en la industria de explotación forestal en Petén. El proyecto se denominaba “Vitrina para la Democracia” -en línea con el objetivo estadounidense de hacer de la Contrarrevolución de 1954, una “vitrina” hacia el mundo- y la compañía exigía derechos de explotación en todo el norte del país.

En 1965, Murphy Pacific Corporation de California invirtió US\$ 30 millones en la colonización de parte de Petén y Alta Verapaz, para lo cual formó la Compañía Impulsadora del Norte S.A. (CIAINSA). La explotación maderera era el objetivo, el cual era acorde a lo que la Agencia para el Desarrollo Internacional de Estados Unidos (USAID, por sus siglas en inglés) impulsaba en la región y que quedó plasmado en un estudio<sup>3</sup>:

*...el Banco Mundial puede estar interesado en un proyecto de construcción de carreteras complementario a los suyos, que ayudaría en el desarrollo de la exportación de recursos forestales de Petén...<sup>4</sup>.*

La guerra contrainsurgente guiada por el ejército durante la década de 1980, provocó diásporas hacia México así como masivos desplazamientos internos. En muchas de las cooperativas de los ríos La Pasión y Usumacinta y las comunidades circundantes hubo masacres o fueron destruidas. Mucha de esta población buscó refugio en territorios como la Sierra del Lacandón y el Parque Nacional Laguna del Tigre (PNLT).

Con el advenimiento de la Ley de Áreas Protegidas en 1989, las comunidades que habitaban esos territorios fueron catalogadas de “ilegales”, varias de ellas quedaron dentro de la Reserva de la Biosfera Maya (RBM). Los desalojos violentos coordinados entre diversas instituciones del Estado, se hicieron más comunes. Las políticas y las acciones de persecución del Estado a través del Consejo Nacional de Áreas Protegidas (CONAP), el Ejército, División de Protección a la Naturaleza (DIPRONA), Policía Nacional Civil (PNC) y otras instituciones contra comunidades que se ubican dentro de las dos áreas protegidas mencionadas, es una constante denuncia comunitaria.

---

<sup>2</sup> Jonas Bodenheimer, Susanne. “Guatemala: plan piloto para el continente”. Editorial EDUCA. San José Costa Rica, 1981, páginas 209-218.

<sup>3</sup> Louis Berger Group Inc. Progress Report V and VI, ‘Economic Feasibility Study for Four Northern Highways’. Financiado con el apoyo de un préstamo de la USAID No. 520-L-008. Fundada en 1953 en Estados Unidos, la compañía internacional Louis Berger Inc. opera en Guatemala desde la década de 1960. Ha jugado un rol muy importante en la organización de la Dirección General de Caminos, el desarrollo de mapas de carreteras, la supervisión en la construcción y mantenimiento de carreteras, y en los concursos de licitaciones. Actualmente participa como consultora en los programas de seguridad vial y de modernización vial del Ministerio de Comunicaciones, Infraestructura y Vivienda (MCIV). Aunque el proyecto más importante que tiene a su cargo es la supervisión de la construcción de la carretera de la FTN, contrato firmado con el gobierno de Óscar Berger Perdomo y la Gran Alianza Nacional (GANAN) en 2006.

<sup>4</sup> Para una ampliación del tema consultar: Centro de Estudios y Documentación de la Frontera Occidental de Guatemala (CEDFOG)-El Observador. “Contextualización histórica de la Franja Transversal del Norte (FTN). Luis Solano, febrero 2012. El estudio puede verse en estos enlaces: [http://www.cedfoghuehue.org/index.php?option=com\\_remository&Itemid=130&func=fileinfo&id=46](http://www.cedfoghuehue.org/index.php?option=com_remository&Itemid=130&func=fileinfo&id=46) <http://www.elobservadorgt.com/es30/index.php/reservations>

Sin embargo, las décadas de 1980 y 1990 atestiguarán cómo tras la instauración de ese marco jurídico y la firma de los Acuerdos de Paz de 1996, la actividad petrolera se acrecienta dentro y en la zona de amortiguamiento del PNLT, los agronegocios proliferarán -palma africana-, al igual que las plantaciones forestales de exportación como la teca y la melina, mientras que el narcotráfico se irá posicionando en su ruta a México, siendo la narco ganadería uno de sus lados más visibles. Estas actividades económicas y extra económicas recibirán un tratamiento diferente al que se les dará a muchas de las comunidades en esa región: la llamada “política del doble rasero”, vigente a la fecha.

Con la venia de un Estado débil o inexistente en esa región, y/o penetrado por esos intereses económicos y extraeconómicos, dichas actividades se desarrollan dentro o en las zonas de amortiguamiento y/o usos múltiples de las áreas protegidas, sin ninguna o poca intervención represiva del Estado. Si se agregan la corrupción, acrecentada en esa zona por ser una amplia región fronteriza estratégica para negocios de todo tipo; la migración de indocumentados y la trata de personas, entonces las comunidades que no están involucradas en esas acciones ilícitas o que se oponen a la destrucción de las riquezas naturales, son las que tienen que cargar con los costos de la desigual intervención del Estado en esos territorios, cuando se les responsabiliza y criminaliza de todo ello.

Es en ese contexto que las comunidades presentan la **PROPUESTA ALTERNATIVA**. Y en un acto multitudinario previo fue signada y reconocida previamente por las comunidades por medio un acta firmada el 21 de septiembre, en la comunidad de Nuevo Paraíso, La Libertad, Petén, ante la presencia de centenas de comunitarios, observadores y acompañantes del proceso que lleva varios años gestándose.

La **PROPUESTA ALTERNATIVA** fue presentada en el Congreso de la República ante la presencia de representantes de organizaciones de derechos humanos, delegados comunitarios, cuerpo diplomático, diputados, instituciones gubernamentales, los asesores legales Bufete Jurídico de Derechos Humanos y Comisión Internacional de Juristas (CIJ), Testigos de Honor y la Procuraduría de Derechos Humanos (PDH).

### Antecedentes de la PROPUESTA ALTERNATIVA

Los comunitarios que vienen demandando una solución más integral en derechos y, sobre todo, digna en favor de las familias ante el Consejo Nacional de Áreas Protegidas (CONAP) desde hace varios años, también denuncian que la falta de reconocimiento gubernamental de esas comunidades, les vela el derecho al acceso a la tierra, a los servicios públicos y a su propia sobrevivencia, al vivir bajo la constante amenaza de desalojos que ya han ocurrido, siendo varios de ellos violentos.

**Tabla 1**

**Guatemala: comunidades de Petén que habitan en las Áreas Protegidas del PNSL y el PNLT que avalaron el acta el 21 de septiembre de 2016 y que fue presentada el 28 de septiembre de 2016\***

Comunidades en el Parque Nacional Sierra del Lacandón (PNSL)	Comunidades en el Parque Nacional Laguna del Tigre (PNLT)
1. El Manantialito	1. Santa Amelia
2. Nueva Jerusalén II	2. La Gloria
3. El Guayacán	3. Seis Islas
4. Santa Amelia II	4. La Mestiza
5. Las Flores	5. La Cumbre
6. Nuevo San José	6. Sucely
7. Nuevo Edén	7. La Florida
8. Las Victorias	8. Río Escondido
9. Nuevo Paraíso Km. 107	9. Bella Vista
10. El Esqueleto	10. Nuevo Amanecer
11. Poza del Macho	11. Laguna Vista Hermosa

12. Lagunitas	12. El Fracaso
13. Bellos Horizontes	13. La Fisga
	14. San Luis Frontera
	15. Los Tubos
	16. El Piquete
	17. San Martín

\*Estas comunidades tan solo son el grupo firmante. En ambos parques existen más comunidades.  
Fuente: elaboración propia.

En un comunicado de las comunidades organizadas se indica que la declaratoria de la Ley de Áreas Protegidas en 1989...

*...se hizo sin consultar a nuestras comunidades y sin tomar en cuenta nuestra vida en esos territorios. Como resultado, durante años nuestro derecho a la tierra, la salud, la educación, la justicia y la vida, han sido permanentemente violentados por parte del Estado de Guatemala a través de la PNC, el Ejército de Guatemala, CONAP, entre otras instituciones.*

En 1989, el Estado de Guatemala mediante Decreto 4-89 de aplicación general, declaró a nivel nacional distintas regiones como áreas protegidas. Posteriormente, bajo el Decreto 5-90 del Congreso de la República, se promulgó la Ley de Creación de la Reserva de la Biosfera Maya, que incluye al PNLT y al PNSL. Mientras el Estado promovía la aprobación de estos decretos, la población que sería afectada no tenía idea de lo que estaba sucediendo, es decir, no se les informó ni se consultó a las comunidades de los alcances de la Ley, pues fue hasta años después que se percataron que sus tierras y sus comunidades habían sido declaradas protegidas. Hoy día, las superficies de tierras han quedado bajo un régimen de manejo que limita la regularización de la tenencia de la tierra.

Como consecuencia, las comunidades afectadas se encuentran en una inseguridad jurídica e incertidumbre debido a que hoy día los gobiernos-Estado, no han tenido la voluntad política para buscarle una solución satisfactoria aunado a que se ha desalojado a comunidades, entre ellas El Vergelito, La Colorada, El Centro Uno, La Nueva Esperanza, El Centro Campesino, La Mestiza, sin aviso previo, violentando las garantías mínimas previo a proceder a realizar un desalojo, sin ningún plan de reubicación, mucho menos la reparación de los daños y perjuicios de sus bienes despojados por la fuerza pública.

En el caso de Centro Uno, un amplio reportaje de la revista digital salvadoreña El Faro del año 2011, dio importantes detalles de esa "política de doble rasero" del entonces gobierno de Álvaro Colom Caballeros y la Unidad Nacional de la Esperanza (UNE). Una comunidad de población en condiciones de pobreza y extrema pobreza desalojada bajo el argumento de ser narcotraficantes, pero que los mismos militares a cargo del desalojo desconocían que esa fuera la causa para expulsarlos del área protegida del PNSL<sup>5</sup>.

### **Pobladores desalojados de Centro Uno, acusados de nexos con narcotraficantes**

Si bien es cierto que ganaderos y narco ganaderos han llevado población, sobre todo al PNLT, para que protejan sus intereses, también lo es que una vasta mayoría no tiene esas conexiones ilícitas. Narco ganaderos como los Lorenzana, según denuncias de los comunitarios, tienen copadas grandes extensiones de tierras con cientos de cabezas de ganado colindando con comunidades establecidas muchos años antes, como se pudo atestiguar durante la investigación para este ensayo, ubicándose esos narco territorios entre las comunidades de Bella Vista y Rancho Sucely, por ejemplo (Ver mapa 1).

Muchas de esas comunidades que llegaron a poblar esas regiones, hoy áreas protegidas, lo hicieron previo a que se reconocieran como tal. En el caso del Parque Nacional Laguna del Tigre (PNLT), esas comunidades se formaron a partir de las rutas que construyeron las empresas petroleras que arribaron a

<sup>5</sup> <http://www.salanegra.elfaro.net/es/201110/cronicas/6451/Ser-un-nadie-en-tierra-de-narcos.htm>

finales de las décadas de 1970 y principios de 1980, o de los explotadores de maderas preciosas que la trasegaban a México.

Por lo tanto, han experimentado una “política de doble rasero” debido a que las instituciones estatales que oficialmente realizan esas acciones de desalojo, las ejercen sólo contra las comunidades mientras que las compañías petroleras nunca han enfrentado esa amenaza; más bien se les ha permitido permanecer e, incluso, renovar contratos petroleros cuestionables legalmente como es el caso denunciado desde hace algunos años del campo Xan, Contrato 2-85, operado por la francesa Perenco.



Fuente: El Faro, 3 de noviembre de 2011.

<http://www.salanegra.elfaro.net/es/201110/cronicas/6451/Ser-un-nadie-en-tierra-de-narcos.htm>

Por otra parte, muchas comunidades se han visto acorraladas por fincas ganaderas, narco finqueros y la narco ganadería, fenómenos que se han acrecentado en las áreas protegidas que las más de 40 comunidades se encuentran habitando. Miles de cabezas de ganado permanecen pastando para engorde para luego ser vendidas en México, principalmente vía contrabando, algunas veces pasando por áreas controladas por el Ejército y/o la Dirección General de Migración, tal es el caso de territorios entre Bethel y La Técnica, sobre el río Usumacinta. Nada o muy poco se sabe que se hayan dado desalojos contra quienes realizan esos negocios ilícitos. Contrariamente, las comunidades que hoy han presentado esa Propuesta Alternativa son señaladas por las instituciones gubernamentales de estar ligadas a esos negocios ilícitos. Esa criminalización en su contra les hace aún más susceptibles de desalojos violentos.

Ante esas amenazas los comunitarios señalan que “Hemos construido esta propuesta desde nuestra perspectiva comunitaria porque, como ciudadanía guatemalteca merecemos una vida digna y el respeto de nuestros derechos humanos.”. Una forma de proponer justa y ecuatoria, ante las propuestas gubernamentales que no incluyen la permanencia perpetua ni la dignificación de los cientos de familias que habitan el área, ya que sobreponen la normativa ambiental sobre los derechos humanos.



## El fenómeno del narcotráfico y la narco ganadería

Estudios académicos recientes han contribuido a develar esta realidad. Ponen énfasis en la estrecha relación entre narcotráfico/fincas ganaderas/deforestación. La pérdida de grandes extensiones de bosques y selva coincide en términos de tiempo con el asentamiento y flujo de cocaína en Petén, particularmente en zonas inhóspitas y/o alejadas como el PNLT y el PNSL<sup>6</sup>.

De acuerdo con Science, en el PNLT y otras áreas de Petén la intensificación del narcotráfico corre paralelo a las tasas de deforestación anual. Science confirma la existencia de grandes fincas de narcotraficantes dentro del PNLT.

La lógica de la deforestación y su nexa con el narcotráfico, Science la explica a partir de tres aspectos:

- i) La deforestación permite la construcción de caminos y pistas aéreas clandestinas.
- ii) El narcotráfico intensifica la ya existente deforestación al aprovechar la ausencia del Estado en las zonas fronterizas, inyectando grandes cantidades de armas y dinero, involucrando a finqueros, agro empresarios, especuladores de tierras y traficantes de madera, a quienes narco capitaliza y envalentona, expandiendo sus actividades a expensas de los pequeños campesinos, quienes con frecuencia son defensores del bosque y la selva. Los pequeños campesinos se ven debilitados ante los chantajes, negocios fraudulentos de compra/venta de tierras y el despojo violento de sus tierras a los que los somete el narcotráfico. La administración estatal y privada de los bosques y selvas es erosionada por la violencia y la corrupción.
- iii) Las enormes ganancias obtenidas por los narcotraficantes crean poderosos incentivos para los carteles de la droga, para convertir los bosques y selvas en plantaciones agrícolas - usualmente pastizales para ganado y palma africana-. Las ganancias son "lavadas" para evitar que el dinero sea rastreado, convirtiéndolas en activos mientras se legitima la presencia de las organizaciones de narcotraficantes en las zonas fronterizas. El mejor ejemplo de ello son las fincas ganaderas. De esta manera las organizaciones monopolizan territorio contra sus rivales y maximizan el tráfico de drogas.

Science finaliza asegurando que en la mayoría de casos, esa conversión de bosques y selvas en agricultura dentro de áreas protegidas es ilegal, pero los narcotraficantes tienen suficiente influencia política para asegurar su impunidad y donde sea necesario, falsificar títulos de propiedad. A esas tierras se les puede sacar ganancias cuando se venden a organizaciones del crimen organizado locales e internacionales, quienes están ampliando su diversificación en áreas rurales. Estos actores, a la vez, venden para legitimar intereses corporativos buscando invertir en agronegocios. El resultado es la conversión permanente de la selva a agricultura.

La zona territorial de El Naranjo, al que los militares guatemaltecos le dan el nombre de Tijuana guatemalteca -dada la confluencia de negocios ilícitos que ahí ocurre- y la ruta a El Ceibo, ambos fronterizos con México entre el PNSL y el PNLT, son ejemplo claro de la presencia del narcotráfico, narco ganadería, servicios hoteleros al servicio de militares, petroleros, empleados estatales y municipales; contrabando, narco fincas que se extienden hasta la zona fronteriza de la comunidad de San Luis Frontera (Ver mapa 1); trata de personas y migración de indocumentados. En todos estos negocios se da un tipo de compadrazgo perverso entre todos los actores con presencia en ese territorio.

Un estudio un poco más antiguo pero enfocado en las raíces del mismo problema, es el elaborado por el Instituto de Agricultura, Recursos Naturales y Ambiente (IARNA) de la Universidad Rafael Landívar (URL), que plantea con mayor claridad la situación:

---

<sup>6</sup> Science Journal. Drug Policy as Conservation Policy: Narco-Deforestation. Vol. 343. January 31, 2014.

*Indudablemente, el Parque Nacional Laguna del Tigre padece de un conjunto de presiones reales que merman cotidiana y paulatinamente sus elementos naturales. La actividad petrolera y la infraestructura de vías de acceso relacionada a ésta; la actividad agropecuaria vinculada a casi 15,000 habitantes en el parque; la provocación de incendios forestales; la ganadería extensiva ligada a grandes extensiones que han sido usurpadas; el flujo de personas hacia países vecinos; la narcoactividad; así como el deseo de los actores afines a estas presiones, por ampliar y consolidar sus dominios sobre estos territorios para lograr diezmar su condición de parque nacional, son presiones que deben eliminarse inmediatamente o en un periodo de no más de 3 años, en la medida que sea posible<sup>7</sup>.*

El IARNA concluye señalando a los principales actores que generan la problemática ambiental en el PNLT:

*Además de la relación establecida anteriormente entre la infraestructura necesaria para el desarrollo de esta actividad y las otras presiones derivadas, las cuales se refuerzan mutuamente a lo largo del tiempo, la actividad petrolera es una fuente de riesgo permanente totalmente antagónica a los propósitos de conservación del parque. Tanto los ecosistemas directamente afectados (bosque alto y bosque medio ubicados en la planicie aluvial y en la zona de los humedales), el PNLT, así como importantes porciones de la RBM, están controladas principalmente por grupos de personas que operan al margen de la ley, especialmente aquellos vinculados al tráfico de drogas, de migrantes, al contrabando de ganado y a la comercialización de tierras de propiedad estatal. Se ha documentado que estos grupos están promoviendo el desarrollo de actividades como la agricultura y especialmente la ganadería para regularizar sus ingresos. Para ello, promueven y financian acciones tendientes a ampliar los frentes de deforestación, incluyendo la generación intencionada de incendios forestales.*

Durante el gobierno de Colom Caballeros se vertieron amenazas públicas de desalojo en contra de las 37 comunidades de la Laguna del Tigre, efectuadas por el mismo mandatario el 23 de julio de 2010 en Santa Elena, Petén.

Dentro de estas declaraciones se acusó a las 37 comunidades que pueblan el PNLT, de daños al medio ambiente y se les calificó como población invasora. Pero al mismo tiempo, se prorrogó de manera anómala el contrato de explotación a la compañía petrolera Perenco, que opera el campo Xan con alrededor de 50 pozos, la mayoría activos, en la zona núcleo del área protegida del PNLT, donde se han causado daños irreparables al medio ambiente.<sup>8</sup>

Desde 2010, el Ejército incrementó su presencia bajo el argumento de ejercer tareas de seguridad pública, al mismo tiempo que se observa una creciente militarización de los municipios de la Libertad y San Andrés, si bien justificada por la ampliación territorial de los negocios ilícitos como el narcotráfico, pero representa de alguna manera presiones para las comunidades que sin tener nexo alguno con esos negocios, viven la constante amenaza de ser desalojados sin previo aviso.

Paralelamente, hay un incremento de la criminalización del Estado hacia las comunidades de La Laguna del Tigre, vinculando a los comunitarios con los dueños de las grandes fincas ganaderas y actores del crimen organizado, sobre todo narcotraficantes.

El Ejército tiene una amplia presencia por medio del Batallón Verde y se encuentran administrando el ferry propiedad de Perenco, en el río San Pedro, en la aldea El Naranjo, en la zona de amortiguamiento del PNLT; cuenta con dos destacamentos militares en la carretera que del ferry conduce hasta el campo Xan,

---

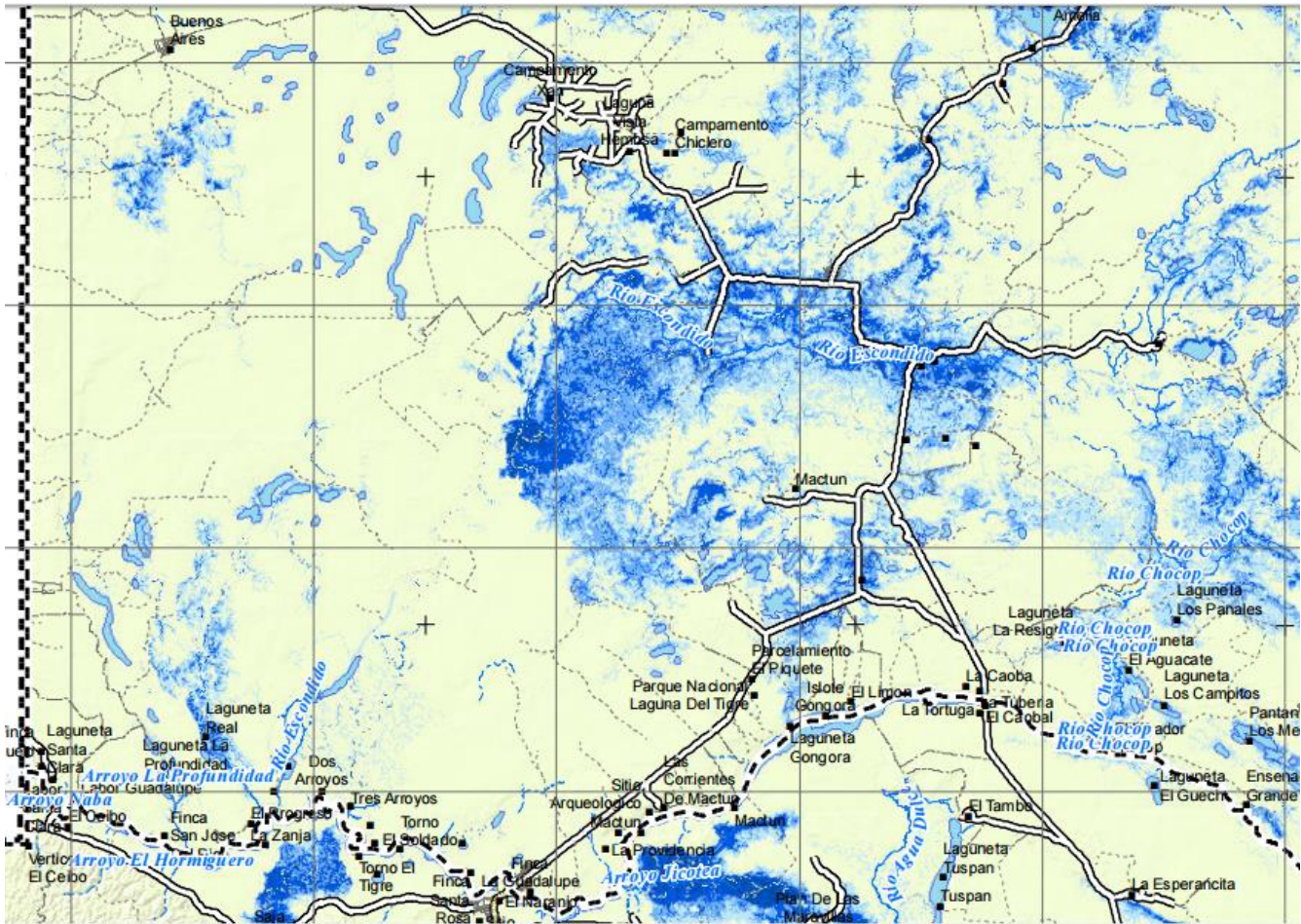
<sup>7</sup> Universidad Rafael Landívar (URL). Instituto de Agricultura, Recursos Naturales y Ambiente (IARNA). “Laguna del Tigre: la necesidad de respetar y fortalecer su condición de parque nacional”. Suplemento Especial, 25 de abril de 2010, No. 9.

<sup>8</sup> Existe una denuncia pública con respecto a la pérdida de la Evaluación de Impacto Ambiental (EIA) del Contrato 2-85 que comprende el área de estudio. A finales de 2015 trascendió esa pérdida. Se ha responsabilizado al CONAP de la misma. Ver: <http://elperiodico.com.gt/2015/12/12/pais/desaparece-de-conap-informe-de-impacto-ambiental-de-perenco/>

y otros destacamentos más dentro del PNLT para resguardar el oleoducto que de Xan va hasta la cabecera municipal de La Libertad y que, posteriormente, recorre todo el centro del departamento de Petén hasta conectarse con el oleoducto instalado en la Franja Transversal del Norte (FNT).

Aún no se explica cómo teniendo el Ejército y el CONAP control de las principales rutas que convergen en la zona núcleo del PNLT, la narco ganadería haya acumulado aceleradamente vastas extensiones de tierra, y que haya constituido fincas ilegalmente con miles de cabezas de ganado que aún continúan dentro del PNLT.

**Mapa 2**  
**Guatemala: ruta del norte de Petén que va de El Naranjo hacia el campamento petrolero Xan**



Fuente: Coordinadora Nacional para la Reducción de Desastres (CONRED).

De igual manera, cientos de migrantes indocumentados, en su mayoría hondureños, transitan por el camino que del río San Pedro conduce hacia la zona petrolera operada por Perenco, y que luego se dirige hacia la comunidad Buenos Aires, donde los migrantes continúan su ruta hacia México. Esa ruta controlada por Perenco, el Ejército y CONAP, en teoría es de uso exclusivo de la petrolera. Sin embargo, los migrantes, ganado y pobladores transitan con facilidad. Existen denuncias de los pagos que hacen los migrantes a las autoridades de turno a lo largo de esa ruta, para poder transitar hasta la frontera con México.

Una publicación reciente expuso la relación entre la cantidad y magnitud de los incendios forestales en la RBM, en el PNLT y los causantes de esos incendios.

*Esta vasta extensión, en la frontera con México, es además lugar de paso tanto de migrantes como de la droga que circulan a través de Centroamérica hacia los Estados Unidos. Una zona apenas controlada, donde no existe la capacidad institucional para luchar contra algunos terratenientes que, según especialistas, estarían vinculados al tráfico de droga. Todos estos factores han llevado a que los incendios en el área se hayan intensificado desde el año 2000.<sup>9</sup>*

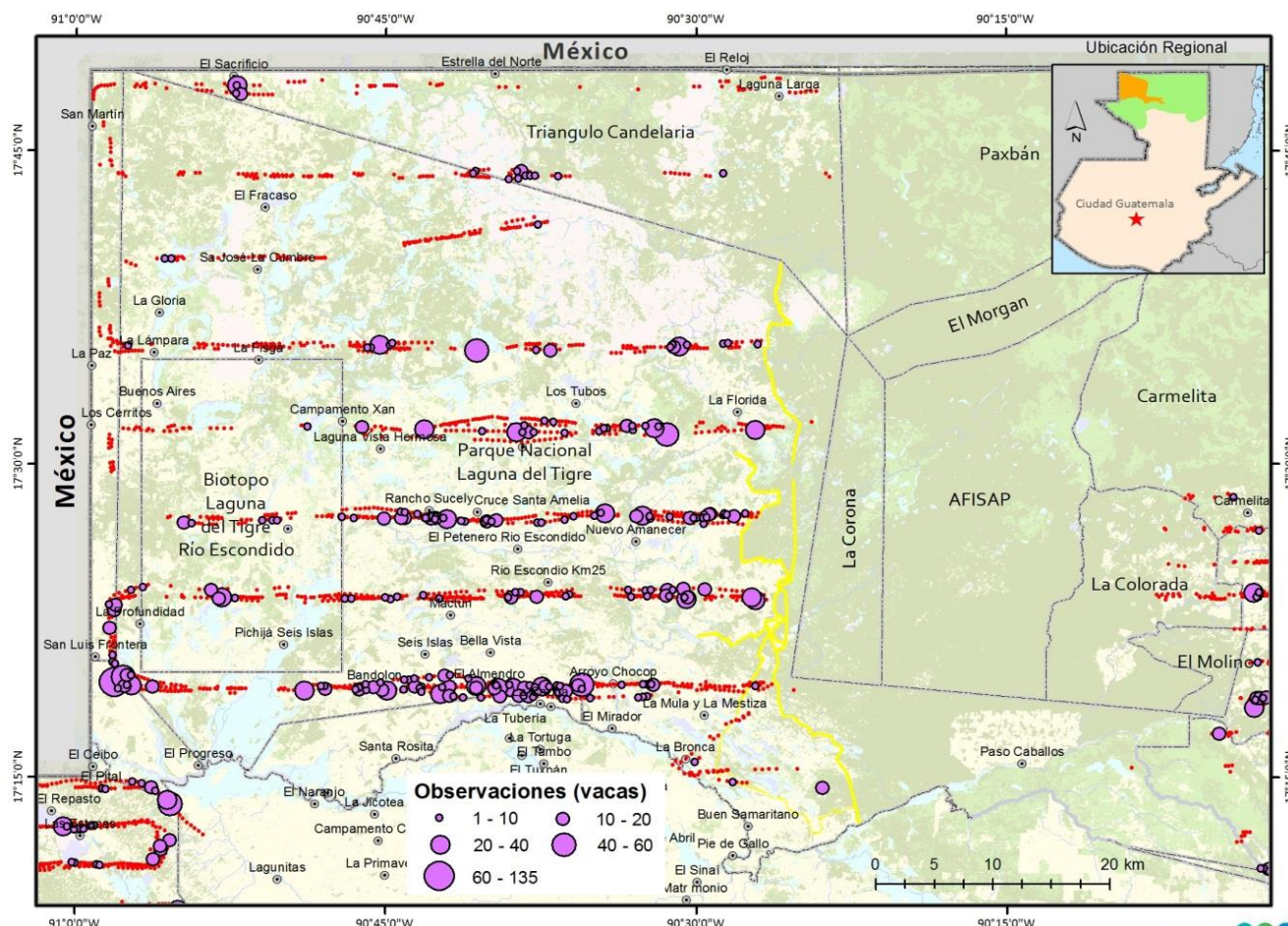
De acuerdo con el CONAP, la institución atendió 179 incendios en toda la RBM entre febrero y junio de 2016. En total ardieron 1, 600 hectáreas, la mayor parte en el PNLT.

Según anota esa publicación...

*Los incendios en el Parque Nacional Laguna del Tigre van seguidos de la construcción de potreros para introducir ganado, una práctica que se ha atribuido a los llamados “narcoganaderos” que acaparan terreno protegido con el fin de expandir su área de influencia.*

El mapa a continuación del CONAP muestra esa situación.

**Mapa 3**  
**Guatemala: presencia de ganado dentro del PNLT al norte de Petén**



Monitoreo aéreo de ganado 2011-2015



Fuente: Revista Mongabay.

<sup>9</sup> Gamazo, Carolina. “Incendios provocados para el avance de la frontera agrícola: gran peligro para la Reserva de Biósfera Maya”. Revista Mongabay, 31 de octubre de 2016. Recuperado en: <https://es.mongabay.com/2016/10/incendios-reserva-biosfera-maya/>

Las comunidades afectadas por la problemática, particularmente bajo la amenaza gubernamental de ser desalojadas, en aras de buscar todos los medios posibles pretenden encontrar los mecanismos necesarios de acercamiento y abordaje de su caso ante el Estado.

## **Petróleo y FONPETROL**

El Contrato 2-85, Xan, fue firmado el 13 de agosto de 1985, entre el Ministerio de Energía y Minas (MEM) y el consorcio Hispanoil (España) y Basic Petroleum International Limited (Basic Resources). En 1986, Hispanoil se retiró del país por lo que Basic fue la operadora del contrato hasta 2002, cuando Perenco adquirió a Basic y sus contratos petroleros. El Contrato 2-85 venció el 13 de agosto de 2010 tras 25 años de operaciones, y hoy día es el mayor productor de crudo nacional. Debido a la cercanía de la fecha de vencimiento, en agosto de 2010 el MEM y Perenco trabajaron en los marcos legales que les garantizaran la prórroga de un acuerdo contractual, bajo argumentos puramente económicos.

El MEM argumentó la necesidad de dicha ampliación con los siguientes criterios:

- 1) El contrato 2-85, Xan, produce el 94% de la producción petrolera actual en Guatemala, que oscilaba en ese momento entre los 13 mil barriles diarios.
- 2) El contrato, suscrito durante el gobierno de facto del general Humberto Mejía Vítores, en 1985, antecede a la Ley de Áreas Protegidas aprobada en 1989, reformada con el Decreto 110-96 y la de la Biosfera Maya en 1990. Por lo tanto, ambas leyes en sus artículos 20 y 6 respectivamente, contemplan la continuidad de las operaciones pero dependiendo de lo que establezca al respecto el Plan Maestro de la Reserva de la Biosfera Maya (PMRBM).
- 3) El contrato ampliado permitirá incrementar los ingresos al Estado vía pago de regalías e hidrocarburos compartibles. El MEM y quienes respaldan la prórroga valoraban que entre 2008 y 2009, el ingreso por estos conceptos fue alrededor de Q. 2 mil millones.

Sin embargo, pesaba sobremanera la tendencia decreciente de la producción y el agotamiento de los pozos perforados a la fecha. Ello implicaba, en términos de ingresos estatales, una reducción en el pago de regalías y en la participación del Estado en la producción. Pero sobre todo, conducía a una reducción en los ingresos y ganancias de la transnacional petrolera Perenco.

El desafío era la firma de un nuevo contrato que garantizara nuevas perforaciones para incrementar la producción. Esto implicaba una nueva licitación, la participación de más empresas -lo cual no convenía a Perenco-, un contrato de 25 años como lo establece la Ley de Hidrocarburos, y adentrarse dentro del PNLT y la zona núcleo para desarrollar la exploración de nuevos pozos y campos petroleros.

Todo ello contradecía lo establecido en las leyes de Áreas Protegidas y de la Reserva de la Biósfera Maya (RBM). La ilegalidad de un nuevo contrato debido a la vigencia de esa legislación que impide celebrar acuerdos contractuales de explotación de recursos naturales en áreas protegidas, imposibilitaba la licitación del área petrolera para su continuidad como principal zona de producción y exportación de hidrocarburos del país.

Se apostó entonces a buscar todos los subterfugios legales y acciones anómalas que condujeron a una ampliación y prórroga del Contrato 2-85 por 15 años, con lo cual se evitaba todo tipo de acción legal y constitucional que interrumpiera la producción petrolera.

El nuevo contrato entre el MEM y Perenco sólo se gestó a partir de la aprobación de la Ley del Fondo para el Desarrollo Económico de la Nación (FONPETROL), Decreto 71-2008, el 18 de noviembre de 2008, publicado en el Diario de Centro América el 30 de enero de 2009.

La ley incluye dos artículos que son los más severamente cuestionados: el primero, Artículo 10, que deroga toda la legislación anterior y que contradice a la del FONPETROL —incluyendo la Ley de Áreas Protegidas, de rango superior a la emitida—; el segundo, Artículo 8, que extiende por 15 años los contratos petroleros, el cual eliminó de tajo el principio de irretroactividad de la Ley de Hidrocarburos de 1983.

Lo anterior requiere de una amplia explicación. Para la aprobación del Artículo 8 y la aprobación de todo el proyecto de Ley de FONPETROL, se reformó el Artículo 12 de la Ley de Hidrocarburos, Decreto 109-83, en medio de denuncias de ilegalidades, inconstitucionalidades, negociaciones políticas y pago de favores, trasluciendo los “intereses ocultos” de ese marco jurídico, que no fue más que la ampliación de los contratos petroleros 1-85 (Franja Transversal del Norte), y 2-85 (Xan), operados entonces por Perenco y que vencían en 2010.

Se recuerda que el polémico proyecto de ley finalmente se aprobó tras meses de negociaciones y entrampamientos, en el marco de la coyuntura favorable que creó la discusión del Presupuesto General de la Nación de 2009, que le abrió las puertas para que en esa oportunidad pasara en su tercer debate, unánimemente y de manera desapercibida. Fue así porque la Ley del FONPETROL fue aprobada a cambio del apoyo de los diputados al proyecto presupuestario de ese año.

Impulsado desde el principio por el empresario y entonces diputado distrital por Petén, Manuel Baldizón Méndez, en ese entonces integrante de la gobernante UNE, el FONPETROL fue retomado por otro diputado distrital por Petén y ex Gobernador de ese departamento (2004-2006), Manuel Barquín<sup>10</sup>, del partido Gran Alianza Nacional (GANAN), y negociado conjuntamente con los diputados peteneros Luis Barquín, del Partido Patriota (PP) y Salvador Baldizón, de la UNE, en plena coyuntura de debate de la norma presupuestaria. Todos ellos considerados figuras políticas con mucho poder en Petén, por sus nexos y relaciones establecidas con diversos sectores económicos y políticos de ese departamento, pero también venidos de más a menos por sus nexos corruptos.

De esta manera, con el apoyo conjunto de esos diputados, sumado el respaldo y las presiones que impusieron los Alcaldes peteneros, el beneficio político y electoral se garantizó para esos partidos en el departamento de Petén.

Como un antecedente, hay que enfatizar que la aprobación del FONPETROL estaba estipulada desde 1983 en el Decreto 109-83, Ley de Hidrocarburos, Artículo 31, pero por razones políticas nunca se había cumplido.

El FONPETROL, aparte de resolver un momento coyuntural y de garantizar la continuación de los contratos petroleros operados por Perenco, también propició los intereses políticos de los alcaldes que se beneficiarían con los recursos financieros a distribuir. Como consecuencia, los alcaldes, particularmente peteneros, y los Consejos Departamentales de Desarrollo (CODEDE), especialmente el de Petén, fueron los más interesados y quienes más se movieron para presionar a favor de la prórroga del nuevo contrato.

De acuerdo con el Artículo 6 de la Ley del FONPETROL, los recursos provenientes de regalías, la participación de los hidrocarburos que corresponden al Estado y los demás ingresos por cualquier

---

<sup>10</sup> Barquín Durán fue uno de los diputados del partido GANAN que en 2015, junto con el Secretario General de esta organización, Jaime Martínez Loayza, fueron señalados de tráfico de influencias y de estar implicados en el caso “Lavado y Política”, relacionado con una red de lavado de dinero y por el cual fue juzgado Francisco Morales Guerra, alias *Chico Dólar*, sindicado de evadir una auditoría de la Intendencia de Verificación Especial (IVE), así como el hermano de Barquín Durán, Edgar Barquín Durán, ex Presidente del Banco de Guatemala (BANGUAT) y candidato vicepresidencial del partido Libertad Democrática Renovada (LIDER) para las elecciones generales de 2015. Pese a que sobre Barquín Durán hubo una demanda para retirarle la inmunidad como diputado, no llegó a fructificar y, aunque la perdió al no ser reelecto en las elecciones generales de 2015 postulado por LIDER, a la fecha no fue sometido a juicio. En el caso de Edgar Barquín Durán, el Juzgado de Mayor Riesgo B decidió dictar dos años y 6 meses de prisión en un proceso abreviado, pues reconoció ser responsable de tráfico de influencias en ese caso. Equipo de El Observador. “Continuidad y transfuguismo inauguraron la octava legislatura en el Congreso de la República”. El Observador. Análisis Alternativo sobre Política y Economía. Año 11, Nos. 49-50, enero-febrero de 2016, páginas 41-70.

concepto provenientes de los contratos de operaciones petroleras, se deben distribuir de la manera siguiente (Guatemala, 2008):

- a) El cinco por ciento (5 %) del total recaudado será distribuido entre los CODEDES del país, de manera proporcional al número de habitantes que establezca anualmente el Instituto Nacional de Estadística (INE) para cada departamento.
- b) El veinte por ciento (20 %) del total recaudado será distribuido entre los CODEDES de los departamentos donde se lleven a cabo operaciones petroleras. Esta distribución se hará con base en el porcentaje de producción anual de hidrocarburos que se realice en cada departamento; los montos se invertirán en porcentajes iguales entre los municipios del mismo departamento.
- c) El tres por ciento (3 %) del total recaudado será distribuido entre las entidades públicas responsables de la vigilancia y recuperación de las áreas protegidas establecidas por la ley.

**Cuadro 1**

<b>Tabla 6.10</b>					
<b>Distribución, en los municipios de Petén, de los fondos provenientes de Fonpetrol (2009-2012, en millones de quetzales)</b>					
<b>Municipios</b>	<b>2009</b>	<b>2010</b>	<b>2011</b>	<b>2012</b>	<b>Total</b>
Dolores	1.59	12.04	31.14	16.21	60.98
Flores	3.39	20.47	33.67	9.29	66.81
La Libertad	2.49	30.03	14.74	17.99	65.25
Las Cruces	0.00	0.00	0.00	23.30	23.30
Melchor de Mencos	6.60	26.99	17.74	16.69	68.02
Poptún	5.13	26.19	10.91	12.87	36.91
San Andrés	4.38	27.23	10.66	17.33	41.90
San Benito	5.76	8.72	21.83	20.16	56.47
San Francisco	2.49	12.09	29.42	14.68	58.68
San José	3.26	14.45	23.35	18.11	59.17
San Luis	5.67	18.17	17.84	19.78	61.46
Santa Ana	5.59	5.97	25.57	16.27	53.40
Sayaxché	5.64	24.10	34.40	18.30	82.44
<b>Total</b>	<b>51.99</b>	<b>226.46</b>	<b>271.25</b>	<b>220.98</b>	<b>770.68</b>

Fuente: Icefi/IBIS, con base en los datos proporcionados por el Codede de Petén.

Entre 2009 y 2012, los municipios de Petén recibieron Q. 771 millones por concepto de ingresos provenientes del FONPETROL. De ellos, los municipios de interés para este estudio: La Libertad y San Andrés, percibieron Q. 65 y Q. 42 millones, respectivamente. Para los años 2013 y 2016, la tendencia en los ingresos fue decreciente para ambos municipios. Nada de estos recursos se destinó a las comunidades que han lanzado la **PROPUESTA ALTERNATIVA** recientemente<sup>11</sup>.

Las cifras se pueden observar en el cuadro siguiente.

<sup>11</sup> El Observador. “Comunidades de Petén presentan propuesta de desarrollo al Estado”. Informe Especial No. 4, 28 de septiembre de 2016.

**Cuadro 2**  
**Fondos del FONPETROL para los municipios de La Libertad y San Andrés, percibidos por los**  
**CODEDE entre 2013 y 2016.**  
**(Cifras en millones de quetzales)**

Municipio	2013	2014	2015	2016*	Total
La Libertad (CODEDE) FONPETROL)	13.97	12.1	7.0	1.1	34.17
CODEDE Perenco	0.3	0.6	0.6	0.0	1.5
San Andrés	14.7	8.5	5.8	1.0	30.0

\*Al 29 de octubre de 2016.

Fuente: Ministerio de Finanzas Públicas. Portal de gobiernos locales:  
<http://portalgl.minfin.gob.gt/Paginas/PortalGobiernosLocales.aspx>

De estos datos se infiere que la Ley del FONPETROL contiene un elemento perverso que se explica a partir de una suerte de cooptación de los miembros del CODEDE, sobre todo las municipalidades, quienes respaldarán las actividades petroleras bajo el principio economicista de los ingresos que percibirán por la producción petrolera, y tratar de sobornar a las entidades encargadas de la vigilancia y protección de la naturaleza.

Quienes impulsaron esta ley, léase gobierno, Perenco, diputados y alcaldes municipales, armaron un frente común donde todos ellos saldrían ganando. A ellos debe sumarse instituciones con el Consejo Nacional de Áreas Protegidas (CONAP) y el Ministerio de Ambiente y Recursos Naturales (MARN), por ser las principales instituciones ambientales del Estado que percibirán legalmente fondos del FONPETROL.

Sumado a lo anterior, a principios de 2009, Perenco aseguró que Guatemala tenía capacidad para producir al menos 200 mil barriles diarios. Pero la producción diaria del campo Xan bajó a 10 mil barriles en promedio, pasando de 24 mil que se producían en 2003, a 12 mil en 2010 y 9 mil en 2011, reflejando la tendencia prevista años antes que indicaba el agotamiento del campo para la década 2010-2020.<sup>12</sup> Y, como parte de las presiones de Perenco hacia el Gobierno de Guatemala, la petrolera anunció en aquel momento que dejaría de invertir y que estaba dispuesta a retirarse si no se flexibilizaba la legislación ambiental, en alusión a las normativas referidas a la Ley de Áreas Protegidas y su Reglamento, y la de la Laguna del Tigre.

### El doble rasero

Lo analizado por la revista Science está plenamente identificado en el PNLT y el PNSL.<sup>13</sup> Durante el trabajo de campo y la investigación subsecuente realizados para elaborar este estudio, se pudo establecer el fenómeno económico y extra económico explicado anteriormente. A continuación se detallan casos identificados en ambas áreas protegidas. Para el efecto, se partió de los datos que CONAP publicó en el Plan Maestro de la Laguna del Tigre en 2006. Los datos de fincas ganaderas, sus dueños y de narcotraficantes identificados, fueron publicados en el mapa 4.

Durante el estudio de campo se pudo identificar que las tierras que aparecen a nombre de Arnoldo Casasola Sosa, dejaron de pertenecerle luego que el CONAP estableció la apropiación ilegal de esa finca a la que los comunitarios le llaman popularmente “La Desgracia”. Casasola Sosa tuvo orden de captura

<sup>12</sup> <http://www.mem.gob.gt/hidrocarburos/ingresos-por-produccion-petrolera-nacional/ingresos/>

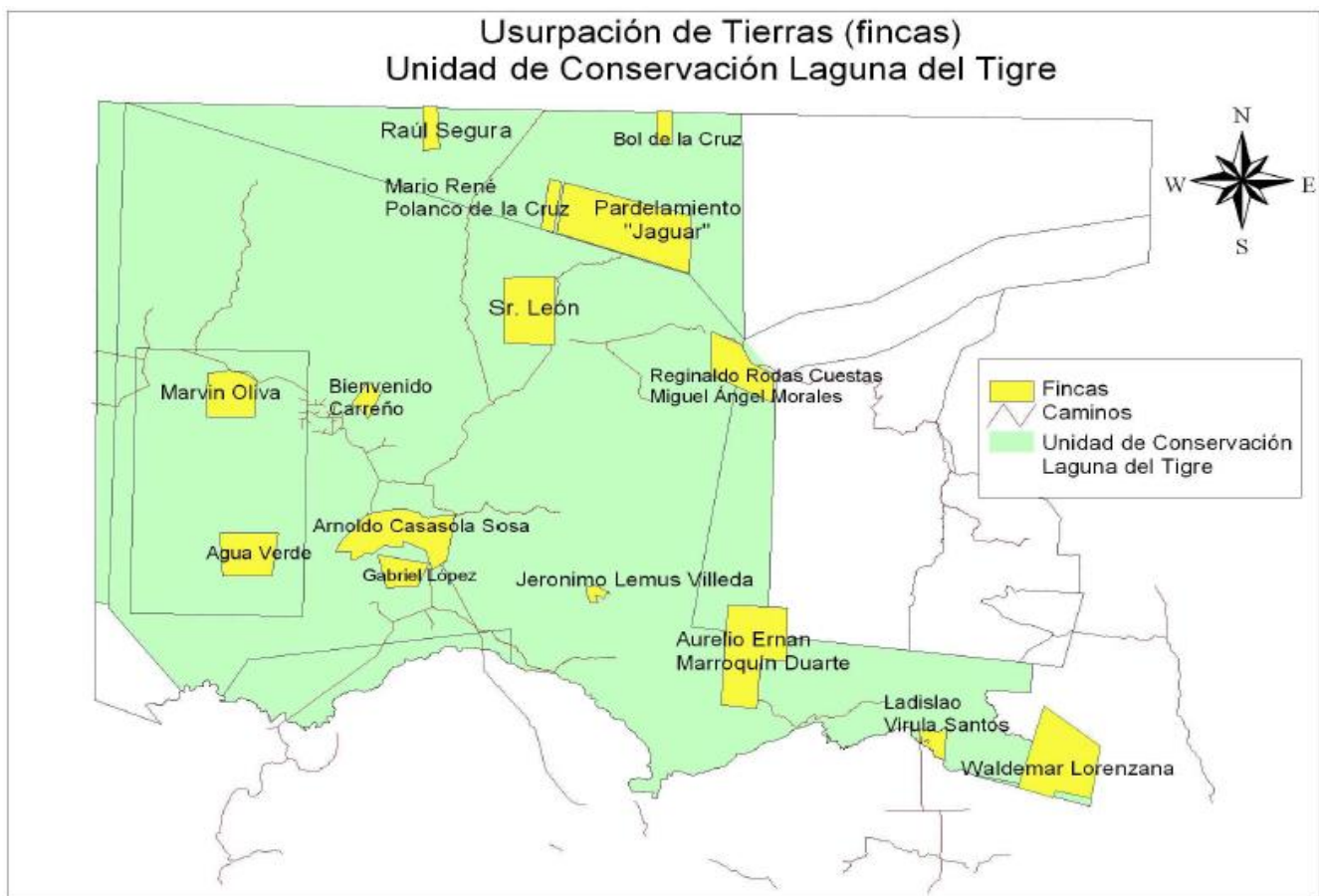
<sup>13</sup> Varios estudios ahondan sobre esta problemática: [http://etd.fcla.edu/UF/UFE0010600/arriola\\_1.pdf](http://etd.fcla.edu/UF/UFE0010600/arriola_1.pdf); [https://nas.ucdavis.edu/sites/nas.ucdavis.edu/files/attachments/tierra\\_e\\_igualdad\\_final.pdf](https://nas.ucdavis.edu/sites/nas.ucdavis.edu/files/attachments/tierra_e_igualdad_final.pdf); <http://www.marn.gob.gt/Multimedios/550.pdf>; <https://www.wilsoncenter.org/sites/default/files/CNA%20Orgs%20Criminales%20en%20Com%20Fronterizas%20de%20Guatemala%20Dic2011.pdf>

emitida por el Ministerio Público (MP) en 2007.<sup>14</sup> Al parecer fue capturado y sentenciado a varios años de prisión.

Sin embargo, las tierras pasaron a manos de otro terrateniente a quien le fue vendida por Casasola Sosa, de acuerdo con lo informado por los comunitarios. Se pudo establecer que la finca es conocida ahora bajo el nombre de “La Realidad”. Los comunitarios aseguran que el dueño es el coronel Víctor Hugo Orantes Velásquez. Si bien este estudio no pudo determinar que el dueño sea militar, si corroboró que se trata de un terrateniente, dueño de la empresa La Realidad, S.A., quien es un productor y exportador de limón persa.<sup>15</sup> Sus principales propiedades están localizadas en La Democracia, Escuintla, específicamente en la finca “Monte Alto”, de la cual es dueño y donde también produce limón persa, uno de los productos agrícolas de nueva generación que se ha comenzado a cultivar en Petén.

#### Mapa 4

#### Guatemala: usurpación de tierras en el Parque Nacional Laguna del Tigre (PNLT), al norte de Petén



Fuente: CONAP PLAN MAESTRO 2007-2011. Parque Nacional Laguna del Tigre y Biotopo Laguna del Tigre-Río Escondido. Noviembre de 2006.

La finca tiene una extensión de 110 caballerías. No se ve cultivo alguno pero los comunitarios han denunciado la presencia de hombres armados que han amenazado a las comunidades que se encuentran entre Bella Vista y Rancho Sucely, el área que más o menos cubre la finca La Realidad (Ver mapa 1), al

<sup>14</sup> <http://incidencia-en-accion.blogspot.com/>

<sup>15</sup> <http://www.guatecompras.gt/proveedores/consultaDetProvee.aspx?rqp=9&lprv=1644110>

este del Biotopo de Laguna del Tigre, sobre la carretera que conduce al campo Xan. Los hombres armados han dicho que esas tierras son para sembrar palma africana. Se determinó que el terrateniente Orantes Velásquez tiene nexos con la familia de Hugo Molina Espinoza, el mayor terrateniente de palma africana en Guatemala, a quien Orantes Velásquez compró la finca “Monte Alto” en La Democracia, Escuintla.

No obstante que CONAP ha establecido que la constitución de esa finca es ilegal, se puede observar cientos si no miles, de cabezas de ganado pastando en terrenos de la finca “La Realidad”. Según entrevistas realizadas en el área, es ganado que pertenece a la organización de narcotraficantes de la familia Lorenzana, de la que varios de sus miembros han sido capturados y algunos extraditados a Estados Unidos.

En 2010, el entonces Presidente de la República, Álvaro Colom Caballeros, dio un ultimátum a los grandes ganaderos que poseían miles de cabezas de ganado dentro del PNLT. Como resultado, el gobierno dio a conocer que los ganaderos voluntariamente habían desalojado 4 mil cabezas de ganado, y se estableció la fecha del 15 de septiembre de 2010 para el uso de la fuerza gubernamental para aquellos que no obedecieran<sup>16</sup>.

Sin embargo, durante el estudio de campo se pudo establecer la presencia de miles de cabezas de ganado dentro del PNLT. Existen al menos dos (2) rutas por donde los grandes ganaderos introducen ilegalmente el ganado. Una (1) es por el ferry que cruza el Río San Pedro, en El Naranjo, y luego se introduce a distintas fincas dentro del PNLT. El ferry es administrado por el Ejército; la otra es la ruta que conduce de Los Esclavos, sobre la carretera que de La Libertad va a El Naranjo, hacia las comunidades de La Bomba y El Tambo, en las riveras del Río San Pedro, localizadas en la zona de amortiguamiento del PNLT al este de El Naranjo. Desde esos lugares se traslada el ganado cruzando el río San Pedro, e internándose luego hacia el PNLT (Ver mapa 1). Entre La Bomba y El Tambo se ubica la finca ganadera Los Cocos, propiedad del narcotraficante Otto Salguero, donde el 15 de mayo de 2011 se produjo una masacre donde murieron 27 campesinos<sup>17</sup>.

En una exposición ante el Consejo de Derechos Humanos de la Organización de Naciones Unidas (ONU) en febrero de 2015<sup>18</sup>, se advirtió que...

*...el Estado guatemalteco amenaza de expulsión a las comunidades campesinas, por la incompatibilidad de su actividad agrícola de subsistencia con la protección de la zona. Sin embargo, en 2010, el contrato 2-85 de explotación del pozo Xan de la empresa Perenco Guatemala Limited fue renovado por 15 años adicionales.*

La exposición recuerda que:

*Guatemala ha ratificado el Convenio de Ramsar en 1990. En el marco de este Convenio, el Parque Nacional Laguna del Tigre también está inscrito en el registro de Montreux (1993) que identifica los humedales de importancia internacional, particularmente amenazados por la actividad humana. Asimismo, la renovación del contrato de explotación 2-85 de Perenco Guatemala Limited es contrario al Decreto 4-89, Ley de Áreas Protegidas, puesto que amplía la zona de explotación.*

---

<sup>16</sup> <http://www.deguate.com/artman/publish/noticias-guatemala/alrededor-de-4-000-cabezas-de-ganado-han-salido-del-parque-laguna-del-tigre.shtml#.VjpNiPmrS1t>

<sup>17</sup> <http://www.plazapublica.com.gt/content/analisis-epistolares-en-torno-una-masacre-0>

<sup>18</sup> Exposición conjunta escrita presentada por France Libertés: Fondation Danielle Mitterrand, American Association of Jurists, Emmaus International Association, organizaciones no gubernamentales reconocidas como entidades consultivas especiales. Presentada al Secretario General de la ONU el 16 de febrero de 2015 y se distribuyó por la ONU con arreglo a la resolución 1996/31 del Consejo Económico y Social. La exposición se hizo en el contexto del 28º periodo de sesiones del Consejo de Derechos Humanos de la ONU. Distribuida el 24 de febrero de 2015. [http://www.france-libertes.org/IMG/pdf/decla\\_guatemala\\_-\\_violacion\\_dh\\_en\\_el\\_peten\\_-\\_marzo\\_2015.pdf](http://www.france-libertes.org/IMG/pdf/decla_guatemala_-_violacion_dh_en_el_peten_-_marzo_2015.pdf)

En un recurso presentado ante la Corte de Constitucionalidad por el Consejo Nacional de Áreas Protegidas (CONAP) el 5 de octubre de 2010, se afirma que...

*...no existe estudio de impacto socio-ambiental en esta zona, no hay seguimiento por parte de las instituciones en cuanto a la evaluación de esos impactos.*

También se recuerda que las evaluaciones existentes han sido financiadas por la empresa y no por un organismo independiente. Finalmente recalca que...

*...el Decreto 5-90 declara de forma expresa la incompatibilidad de esta industria petrolera en el interior de la zona de conservación.*

Mientras la contaminación de tierras y humedales persiste, y algunas lagunas se secan por el uso de sus aguas para la actividad petrolera, lo expuesto ante la ONU evidencia que las empresas petroleras son las principales responsables de lo sucedido en el Biotopo Laguna del Tigre y gran parte del PNLT, sin que sean sancionadas, suspendidas o expulsadas como sí ocurre con ciertas comunidades.

De acuerdo con la exposición a la ONU, que coincide con lo comunicado por comunitarios entrevistados, en la actualidad hay seis (6) comunidades de la Laguna del Tigre y Sierra Lacandona que están amenazadas de expulsión: Laguna Larga, La Mestiza -las cuales soportan una presencia militar cotidiana y ya fueron desalojadas 40 familias con anterioridad-, El Reloj, Estrella del Sur, El Guayacán y La Revancha.

En la exposición se enfatiza que:

*El principio de información previa no es respetado durante las expulsiones y los pobladores son desalojados a la fuerza y con violencia por el batallón de infantería de la selva, "Batallón Verde", financiado por Perenco Guatemala Limited y acompañado por el CONAP, sin que ningún plan de reasentamiento sea establecido. Desde 2009, un total de 600 familias han sido expulsadas de la zona sin ser reasentadas. Estas familias se encuentran ahora sin acceso a la tierra, a la educación y a la salud.*

A ello se agrega:

*Asimismo, los campesinos son regularmente amenazados o atacados con el objetivo de vender sus tierras en concesiones a las empresas multinacionales, como en el caso de Elías Borjas, gravemente herido por fuerzas militares el 31 de enero de 2014. En el periodo 2009-2013, las comunidades de Laguna del Tigre han reportado 5 casos de asesinato.*

Mientras a los comunitarios del PNLT se les niega el traslado por el ferry de bienes necesarios para su sobrevivencia y se les restringe su libertad de movimiento,<sup>19</sup> al mismo tiempo el CONAP y el Ejército permiten el paso de ganado de grandes finqueros, de bienes de comunitarios aliados con el Ejército y la petrolera Perenco, y el paso de migrantes tras el cobro de cantidades considerables de dinero, todo lo cual es ilegal y confirma el trato desigual hacia las comunidades que no quieren firmar los Acuerdos de Intención o Convenios de Cooperación que el CONAP propone para estabilizar el avance migratorio en busca de tierras y estabilizar la frontera agrícola, pero inconvenientes para las comunidades que hacen la **PROPUESTA ALTERNATIVA**<sup>20</sup>.

---

<sup>19</sup> Declaración Universal de Derechos Humanos. 1. Toda persona tiene derecho a circular libremente y a elegir su residencia en el territorio de cada Estado. 2. Toda persona tiene derecho a salir de cualquier país, incluso del propio, y a regresar a su país. <http://www.ohchr.org/Documents/Publications/ABCAnnexssp.pdf>

<sup>20</sup> El Observador. "Comunidades de Petén presentan propuesta de desarrollo al Estado". Informe Especial No. 4, 28 de septiembre de 2016.

Hace casi dos décadas se firmaron siete (7) acuerdos de Intención con la finalidad de estabilizar el avance de la frontera agrícola y frenar el crecimiento de los asentamientos humanos presentes en el área: Paso Caballos, Buen Samaritano, Mirador Chocop, Rancho Sucely, Cruce Santa Amelia, Los Reyes y los Tubos.

## **El deterioro ambiental y narcotráfico**

En 1997 se publicó un informe en el contexto al Tratado Ramsar, el cual Guatemala ratificó en 1988, que destacó que:

*El efecto ambiental más preocupante en la Reserva de la Biosfera Maya no ha sido la contaminación, sino la invasión masiva que se ha desarrollado sobre los caminos petroleros del Parque Nacional Laguna del Tigre (...) El Plan Maestro de la RBM especifica que se responsabiliza a la compañía (Basic Resources en ese entonces) por la vigilancia y control de paso en las brechas y caminos que habilitan y de sus áreas de concesión para evitar usos no autorizados y la colonización espontánea (...) A pesar del Plan Maestro, hasta el momento no se ha controlado la inmigración sobre las vías petroleras y es por ello que se ha desarrollado una colonización enorme (...) Recientemente se construyó un oleoducto del campo petrolero Xan a la refinería en La Libertad, y se ha desarrollado una inmigración y deforestación sobre este corredor también, resultado del acceso proveído<sup>21</sup>.*

La responsabilidad de las compañías petroleras, que incluye a la empresa Perenco y que actualmente opera el Contrato 2-85 que perteneció a Basic Resources, ya fue explicada con anterioridad. A esa situación ya explicada y experimentada hace casi dos décadas, hoy debe agregarse el papel que juega el narcotráfico, la narco ganadería y la posesión ilegal de grandes extensiones de tierras dentro del PNLT y el PNSL. Todo esto igualmente ya expuesto anteriormente.

Corresponde ahora ejemplificar con mapas y nombres el desarrollo y la “política de doble rasero” del Gobierno hacia las comunidades.

Las 37 comunidades que habitan el PNLT ocupan polígonos establecidos por el CONAP. Varias de ellas han expandido sus tierras fuera de esos polígonos. En gran parte, esto se explica por la presencia de grandes fincas ganaderas, la narco ganadería y grupos de pobladores llevados por los narco ganaderos para que ocupen tierras. En 2009, declaraciones emitidas por el entonces Gobernador departamental de Petén, Rudel Mauricio Álvarez, señalaban que los campesinos de las 37 comunidades son parte del narcotráfico que opera en el lugar, lo cual ha sido desmentido en varias oportunidades por los líderes de esas comunidades. Sin embargo, el absurdo de esa percepción sigue presente a la fecha en las esferas gubernamentales y de poder local que operan en el PNLT, porque considera a todos por igual y los convierte en enemigos internos del Estado, del poder local y de los grupos de poder económico con intereses locales. Perverso desde todo punto de vista.

Contradictoriamente, la presencia de reconocidos narcotraficantes y/o terratenientes ganaderos se ha acentuado con la posesión de grandes fincas, lo cual inicialmente fue expuesto por CONAP en la década pasada, tal como se demostró en el mapa anterior.

De acuerdo con el mapa del Plan Maestro del PNLT, varios reconocidos narcotraficantes constituyeron fincas dentro del PNLT. Entre ellos destacan Waldemar Lorenzana; Jerónimo Lemus Villeda, quien fuera

---

<sup>21</sup> Misión Ramsar de Asesoramiento: Informe No. 38, Laguna del Tigre, Guatemala (1997). “Procedimiento de Orientación para la Gestión Informe No. 38. Sitio Ramsar, Laguna del Tigre”. Guatemala. Gland, Suiza, febrero de 1998. Misión 21 de julio al 3 de agosto de 1997. La Convención sobre los Humedales es un tratado intergubernamental aprobado el 2 de febrero de 1971 en la ciudad iraní de Ramsar, la cual fue ratificada por el Estado guatemalteco por medio del Decreto 4-88 del Congreso de la República, reconociendo ahí que la protección de los humedales es vital para el desarrollo del país. El PNLT se encuentra entre los 7 sitios que Guatemala tiene registrados en la Convención.

candidato a Alcalde por el partido UNE en el municipio de Ixcán, Quiché, para las elecciones generales de 2007, y que fuera asesinado en 2008 en San Andrés, Petén; y Ladislao Virula Santos<sup>22</sup>.

La usurpación de tierras por grandes terratenientes, políticos y grupos de poder en el PNLT, ha sido lograda gracias al apoyo brindado por funcionarios de gobierno, gobernadores y altos miembros de la seguridad pública, posibilitando un sinnúmero de ilegalidades.

En 2008 trascendió un escándalo que puso al descubierto a involucrados en esos turbios negocios, sin que el gobierno se inmutara. De acuerdo con un diario vespertino, Manuel Barquín, entonces diputado de la Gran Alianza Nacional (GANAN), y ex Gobernador de Petén, acusó a Mynor Eduardo González, en ese entonces Viceministro de Seguridad de Petén, de haber defendido a invasores de áreas protegidas y a narcotraficantes<sup>23</sup>.

En esa oportunidad, González aseguró que:

*Barquín comparte negocios con los funcionarios acusados y que en su época como Gobernador de Petén relacionó vínculos, que todavía mantiene, con comerciantes y otra gente poderosa. El viceministro recordó que Barquín ha litigado a favor de la petrolera Perenco. De ella aseveró que fomentó las usurpaciones, puesto que, dijo, ha abierto paso a los vehículos hasta el interior del parque, y aclaró que sí tiene demandas por perjudicar la reserva.*

El señalamiento ocurrió por enfrentamientos personales entre ambos. Según González:

*Barquín tiene miedo de que sus intereses se vean afectados. Quiere poner a alguien afín a él en este cargo para que apañe cualquier irregularidad, pues yo sé que él sí ha actuado a favor de quienes usurpan terrenos en áreas protegidas.*

Días antes, Barquín había afirmado que González, como abogado, presentó un amparo contra el CONAP a favor de Ladislao Virula Santos, acusado de haberse apropiado ilegalmente de tierras en el PNLT y de ser un importante narcotraficante. Sumado a esto, Barquín respaldó abiertamente la prórroga del contrato 2-85.

Estos señalamientos confirmarían un análisis de la Asociación para el Avance de las Ciencias Sociales (AVANCSO), que asevera:

*Los “enemigos naturales” de las áreas protegidas no son los campesinos sino las industrias extractivas (maderera y petrolera), la agroindustria y la ganadería. Comprender esto es la base para impulsar un modelo distinto y alternativo de áreas protegidas, el cual no implique “protegerlas de los campesinos” -cuyas prácticas productivas pueden equilibrarse más fácilmente con la conservación ambiental- sino protegerlas de la voracidad destructiva del gran capital<sup>24</sup>.*

De acuerdo con el Plan Maestro del PNLT, durante la década pasada la falta de seguimiento al cumplimiento de los Acuerdos de Intención por parte del CONAP, y el abandono financiero de los procesos técnicos de acompañamiento, fue el detonante para el crecimiento poblacional e incursión de la actividad ganadera extensiva en la parte central del PNLT y el Biotopo Laguna del Tigre-Río Escondido. Sin embargo, mientras ocurría la presencia ilegal de grandes finqueros, la contaminación petrolera y el

---

<sup>22</sup> Prensa Libre. “Propiedades de narcos en áreas protegidas”, 19 de junio de 2006.

<sup>23</sup> Diario La Hora. “Tras acusaciones de defender a invasores de tierras, Viceministro presenta documentos a comisión”, 29 de febrero de 2008.

<sup>24</sup> Salvadó, Camilo. “Laguna del Tigre: agua contra petróleo (I)”. Asociación para el Avance de las Ciencias Sociales (AVANCSO), 13 de abril de 2010. Columna de opinión.

paso de inmigrantes se acrecentaba, sin que hubiera contención gubernamental de esos fenómenos, los desalojos violentos de comunitarios ocurrían.

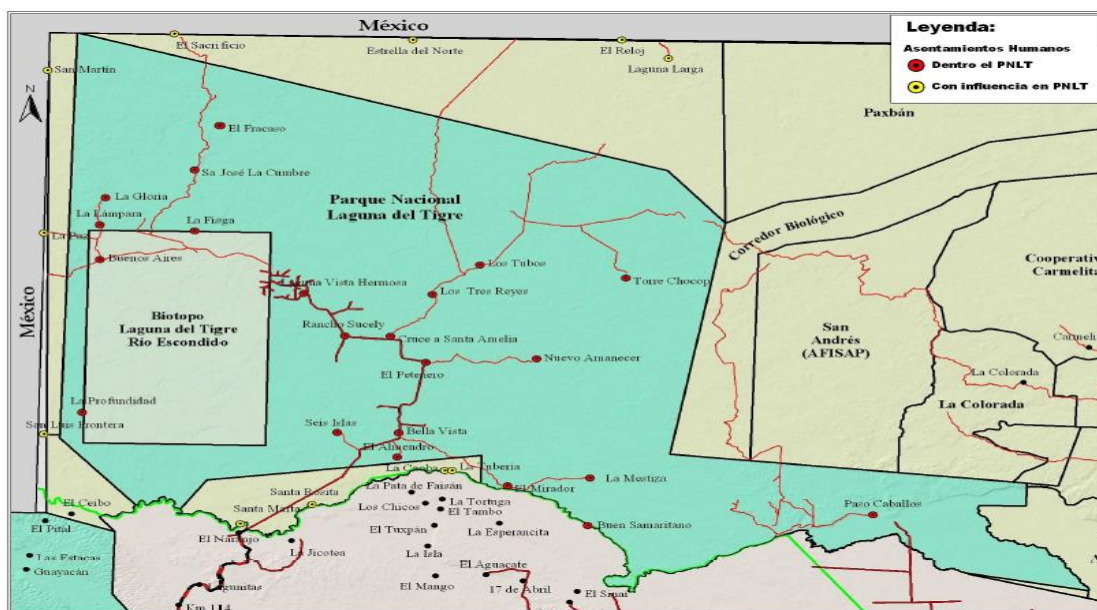
Precisamente, algo que se observó, a manera de patrón, es que las áreas de mayor interés de contención de comunidades de parte de CONAP están situadas en el PNLT, en la ruta del Corredor Biológico de la Reserva de la Biosfera Maya (RBM). Estas áreas están ocupadas por las comunidades La Florida, Nuevo Amanecer y La Mestiza, las cuales han experimentado varios desalojos por parte de la PNC y el Ejército. Las tierras desalojadas son tomadas luego por ganaderos y narco ganaderos que no son desalojados por las fuerzas gubernamentales, de acuerdo con comunitarios de esa región.

Varios ejemplos, además de los citados anteriormente, se pueden agregar sobre esa situación. Según este estudio, se puede identificar a la familia de narcotraficantes Lorenzana con grandes fincas en la zona de Nuevo Amanecer y La Florida, en la ruta que conduce por el Corredor Biológico. En esa zona ha habido desalojos al mismo tiempo que CONAP establece lo que le llaman una “línea de fuego”, que son grandes zanjones para contener incendios que puedan llegar hasta el Corredor Biológico y la Reserva de la Biosfera Maya (RBM). Luego de los desalojos, han continuado la toma de tierras por parte de ese grupo de narcotraficantes.

También se identifican cuatro (4) fincas en el área de La Bota, en manos del narcotraficante Miguel Oswaldo Bolaños Acevedo, que fue extraditado a Estados Unidos en 2009, pero quien recientemente salió libre y regresó a Guatemala directamente a esas tierras dentro del PNLT.<sup>25</sup>

La ubicación de las comunidades mencionadas puede observarse en el mapa siguiente:

**Mapa 5**  
**Guatemala: comunidades dentro de los parques nacionales**  
**Laguna del Tigre (PNLT) y Sierra Lacandón (PNSL), al norte de Petén**



Fuente: Consejo Nacional de Áreas Protegidas (CONAP). PLAN MAESTRO 2007-2011.  
Parque Nacional Laguna del Tigre y Biotopo Laguna del Tigre-Río Escondido.

Otro caso identificado es el de El Pacífico, en la zona núcleo del PNLT dentro del Biotopo de Laguna de Tigre. A todas luces ilegal por ser la zona más importante del PNLT, es un área reconocida que ha sido tomada por narcotraficantes de la familia Mendoza. Incluso, existe un camino construido desde Rancho Sucely, lo cual fue permitido por el CONAP y Perenco. El Pacífico es una finca ganadera ilegal dentro del Biotopo. Esta finca al igual que El Picudo, otra finca ganadera, que permanece en igual condición.<sup>26</sup>

En el contexto meramente ambiental se logró documentar el caso de la Finca San Pedro, que se encuentra dentro de la Zona de Amortiguamiento del PNLT, en las riberas de los ríos San Pedro, Tamarís y Sacluc, frente al sitio arqueológico Waka Perú y la Estación Biológica “Las Guacamayas”, de la Asociación Balam.<sup>27</sup> Esa finca tiene una extensión de 10 mil hectáreas o su equivalente de 225 caballerías, y es propiedad del terrateniente español Virgilio Casado Cuesta (hijo), miembro del Grupo Casado.<sup>28</sup> Esta información fue confirmada por la Estación Biológica “Las Guacamayas”.<sup>29</sup> En esta finca hay una plantación de palma africana que se ha venido expandiendo aceleradamente durante los últimos tres (3) años. Se han construido quineles o zanjones que sirven de desagüe de la plantación y que desembocan directamente en los ríos San Pedro y Sacluc, con un potencial peligro de contaminación de ese accidente hidrográfico del PNLT. Esa plantación no cuenta con Estudio de Impacto Ambiental (EIA), y no existe intervención gubernamental al respecto.

Otro caso documentado está referido a la expansión de plantaciones de Teca, un árbol maderable de exportación, que se han sembrado en una extensa área en las zonas de amortiguamiento de la RBM, específicamente del PNLT y PNSL. Este caso abarca varias comunidades de interés para este estudio dentro del PNSL. En el mapa de comunidades se puede identificar la zona de Teca entre las comunidades San Julián, Sagrado Corazón, Santiaguito y La Primavera. La empresa que cultiva ahí es Forestales Chaklum, que integra al grupo Green Millennium de Guatemala, que posee plantaciones de Teca y Melina alrededor de la Sierra del Lacandón. Green Millennium tenía planificado establecer 40,000 hectáreas para el 2015 en Petén,<sup>30</sup> específicamente en los municipios de La Libertad, Las Cruces y San Francisco.

El caso investigado relacionado con el área de las cuatro (4) comunidades mencionadas, es importante destacarlo porque en ese proceso de expansión se estableció que la empresa o intermediarios de la empresa han ido adquiriendo tierras legal e ilegalmente, al extremo que la comunidad Sagrado Corazón, de población q'eqch'i, sólo cuenta con el 10% de la tierra que tuvo originalmente. Mientras que en tierras ubicadas entre las comunidades de Santiaguito, La Primavera, Lagunitas y La Bota existen fincas de las familias de narcotraficantes Mendoza y León<sup>31</sup>, que tienen plantaciones de Teca, en común acuerdo con Green Millennium que es la empresa que controla el cultivo en Petén.

Recientemente, el grupo Green Millennium entró en un proceso legal internacional que puso al descubierto una millonaria estafa de la que fueron objeto varios inversionistas por parte de ese grupo. El caso involucra lavado de dinero, estafas sobre fincas -128 en total-, y fondos de origen ilícito –narcotráfico-, entre otros.<sup>32</sup> Este caso sólo fue investigado por la demanda internacional entablada. De lo contrario, hubiera continuado en la impunidad.

---

<sup>26</sup> <http://poptunforever.blogspot.com/2009/01/el-desalojo-en-la-biosfera-maya-laguna.html>

<sup>27</sup> <http://www.lasguacamayas.org/portal/index.php/inicio/historia-de-la-ebg>

<sup>28</sup> <https://www.youtube.com/watch?v=cHBGAoJZK9E>

<sup>29</sup> Comunicación electrónica con Jeovany Tut Rodríguez, Director de la Estación Biológica Las Guacamayas.

<sup>30</sup> “Tierra e Igualdad. Desafíos para la Administración de Tierras en Petén, Guatemala”. Autores: Jorge Grünberg, Liza Grandia, Bayron Milián y equipo. INFORME FINAL. Guatemala, diciembre 2012.

<sup>31</sup> Juan León, alias *Juancho*, fue el más conocido narcotraficante, quien fue asesinado en 2008 por el cártel de Los Zetas.

<sup>32</sup> Dos empresas ligadas a Green Millennium también aparecen nombradas en el caso. Se trata de Guatrophia, S.A. que planificaba la siembra de *Jatropha* o piñón en los municipios de San Francisco y La Libertad para la producción de agrodiésel. Esta empresa estaba relacionada con SG Biofuels, con sede en San Diego, California, y que también era socia de Green Millennium.

El caso de Green Millennium ha sido ampliamente documentado a raíz de su involucramiento con el grupo narcotraficante Los Mendoza, puesto al descubierto por la Comisión Internacional Contra la Impunidad en Guatemala (CICIG) en 2016. Un Informe Especial de El Observador contribuye a entender este caso.<sup>33</sup>

Otro caso importante y que denota la constante amenaza que representan los monocultivos para el PNLT, específicamente para el Biotopo Laguna del Tigre, son las plantaciones de palma africana ubicadas en la comunidad de San Luis Frontera, que se ubica en la frontera con México y en los límites del Biotopo.<sup>34</sup> Se desconoce quiénes son los propietarios de las plantaciones, pero del lado de México existen plantaciones de palma africana donde es procesado su fruto. Se supone que estas plantaciones del lado de Guatemala son para comercializarlas con México.

Este caso es muy importante porque se encuentra en las cercanías de El Ceibo, puesto fronterizo estratégico, y donde concluye la carretera que fue inaugurada en 2009. Esta carretera en particular tiene la característica de todas las que se han construido en Petén, y es que atraen a población migrante interna que busca tierras, a ganaderos, a comerciantes, a inversionistas y negocios ilícitos. En el caso particular de la carretera de El Ceibo, ésta se enmarca dentro de proyectos regionales de valor económico y turístico, que pone en alto riesgo al PNLT y al Biotopo.

En el Plan Maestro del PNLT, CONAP planteó los impactos que tendría esta carretera, que si bien era construida bajo fines de aumentar la comercialización de productos entre ambos países, su construcción tendría los siguientes impactos para el PNLT:

- Aumento de la población en los asentamientos ubicados en la línea fronteriza (Oeste), como lo son San Luis Frontera, La Paz, San Martín y Buenos Aires.
- Aparecimiento de nuevos asentamientos humanos en la línea fronteriza y arraigo territorial de los asentamientos que ya existen.
- Aumento de áreas destinadas actualmente a la producción agrícola y ganadera en los asentamientos de San Luis Frontera, La Paz y Buenos Aires, Los Cerritos y San Martín.
- Aumento de tráfico ilegal de productos maderables, no maderables, fauna silvestre y depredación de sitios arqueológicos.
- Aumento del tráfico de inmigrantes hacia Estados Unidos.
- Proliferación de incendios forestales.

Desde la década de 1990 se ha denunciado que ese proceso de asentamiento de población, fue una especie de “modelo” perverso impulsado por la misma petrolera Basic Resources con el propósito de posibilitar la continuidad de sus operaciones petroleras y expandirlas dentro de todo el PNLT. Quienes respaldaron la prórroga del contrato enfatizaron que la degradación del PNLT se debía en parte a esa población, sin querer fijarse en la responsabilidad que tienen las petroleras en ese proceso.

Aunque la tendencia de sectores vinculados al gran capital es culpar a las comunidades de la destrucción del PNLT e, incluso, se sabe de varios casos de desalojos violentos donde se han empleado fuerzas de

---

<http://www.albedrio.org/hm/documentos/El%20ObservadorNo14,septiembrede2008.pdf>; <http://www.soy502.com/articulo/apulencia-lo-fugitivo-caia-jorge-roberto-montano>; <http://lahora.gt/sucesos-280/>; <http://www.law360.com/cases/549355548d3fdf1e5e000001>; el Periódico, 8 de marzo de 2015. El Peladero. Escándalo financiero.

<sup>33</sup>

[https://www.dropbox.com/s/dme90axvjr63vt4/Informe\\_Especial\\_No2Narcotrafico-AgronegociosYJusticiaCampesinosDespojados.pdf?dl=0](https://www.dropbox.com/s/dme90axvjr63vt4/Informe_Especial_No2Narcotrafico-AgronegociosYJusticiaCampesinosDespojados.pdf?dl=0)

<sup>34</sup> Información proporcionada en la sede de la organización Wildlife Conservation Society (WCS), en la Isla de Flores, municipio de Flores, Petén.

seguridad para reprimir a ciertas comunidades, poco o nada se sabe de lo hecho por el Gobierno Central y local contra ganaderos poderosos, usurpadores de grandes porciones de tierras y la apropiación de extensas áreas del PNLT por parte de narcotraficantes.

Incluso, desde hace varios años se ha informado de la existencia de pistas aéreas clandestinas localizadas en fincas de narco ganaderos, sin que haya intervención del Ejército y/o la Dirección de Protección de la Naturaleza (DIPRONA). Quizá el señalamiento más serio, pero sin confirmar, sea el que se hace de la pista aérea localizada en el Campo Xan, manejada por la petrolera Perenco, y resguardada por el Ejército y la empresa de seguridad privada VISERSA, contratada por Perenco, sea utilizada por narcotraficantes con la venia de la petrolera y el Ejército.<sup>35</sup>

Un hecho documentado registra la posibilidad que Perenco directamente esté involucrada en narcotráfico. El 24 de febrero de 2012, la Policía Nacional Civil (PNC) capturó cinco (5) camiones cargados cada uno con 40 toneladas de químicos de Ácido Clorhídrico para la elaboración de droga (metanfetaminas), haciendo un total de 200 toneles. Los camiones se dirigían hacia el Campo Xan para entregar el químico a la petrolera.<sup>36</sup> Si bien el químico es usado por la industria petrolera para operaciones de limpieza, según documenta la organización Oilwatch,<sup>37</sup> también es cierto que es considerado un importante precursor para producción de drogas sintéticas.

El mismo día de la captura, el entonces Presidente de la República, Otto Pérez Molina, defendió a la petrolera y declaró que la captura había sido un error porque el producto pertenecía a Perenco y que era para limpieza de los pozos.<sup>38</sup> A pesar de la defensa a Perenco por parte del ex mandatario, los camiones permanecieron detenidos más de un (1) año. Según los comunitarios, los camiones desaparecieron casi dos (2) años después, sin que atravesaran el Río San Pedro, y sin que se diera a conocer nada al respecto por parte de la PNC. Persiste la duda del porqué la PNC detuvo esos camiones con su cargamento y por qué estuvieron tanto tiempo detenidos, si supuestamente era transporte de Perenco.

## La toma de tierras en el PNSL

Dentro del área protegida del PNSL, recientemente se dio un caso particular y paradigmático con relación a la toma de una gran extensión de tierra. Se trata de la finca 292, ubicada en el Polígono 11, La Libertad, en el lugar conocido como El Macabileo, que tiene una extensión de 80 caballerías.<sup>39</sup> El CONAP dio posesión y consideró propietario de esta finca, que en principio debe considerarse ilegal, a José Edgar Pozuelos Leiva, quien documentó ante el CONAP ser el dueño por “derecho de posesión” por más de 25 años, el tiempo que casualmente (subrayado por el autor) tiene de existencia el PNSL.

El CONAP reconoció esa finca a favor de Pozuelos Leiva el 16 de abril de 2015, con la Constancia No. 230-2015, firmada por Ervin Salvador López Aguilar, Director Regional de CONAP, Petén. De acuerdo con

---

<sup>35</sup> Vigilancia y Servicios, S.A. (VISERSA) es propiedad del coronel Otto Leal Flores, cuñado del ex Presidente de la República, Otto Pérez Molina, y señalado de ser un alto miembro de la comunidad de inteligencia “La Cofradía” y de la red de contrabando aduanero conocida como la “Red Moreno” <http://bdc.elperiodico.com.gt/es/20150416/pais/11318/La-mafia-y-el-Ej%C3%A9rcito.htm> VISERSA es una empresa que tiene como socio a Pérez Molina, según lo denunció en 2007 el diputado petenero Manuel Barquín <http://www.albedrio.org/htm/otrosdocs/comunicados/ElObservadorNo9yEl%20ObservadorElectoralNo5octubre%202007.pdf>.

Comunitarios señalan que VISERSA contribuye con la represión contra comunitarios que habitan en las cercanías de los pozos petroleros, y que han dicho que “tienen orden de disparar” contra quienes violen la propiedad privada de Perenco. Las denuncias de los comunitarios nunca han sido investigadas.

<sup>36</sup> <http://pncdeguatemala.blogspot.com/2012/02/5-detenidos-con-precursores-para-droga.html>

<sup>37</sup> <http://www.oilwatch.org/inicio/99-campaas/campaa-reas-prottegidas/493-argumentos-tnicos-ambientales-y-legales-para-la-moratoria-en-itt>

<sup>38</sup> Prensa Libre. “Se equivocan en decomiso”, 25 de febrero de 2012.

<sup>39</sup> La finca está registrada de la siguiente manera: Finca No.292, Folio No.29, Libro No.3 de Petén.

comunitarios, Pozuelos Leiva tomó posesión de la finca en octubre de 2015, acompañado por militares, miembros de CONAP y la Fundación Defensores de la Naturaleza que maneja el PNSL.

Es importante destacar que la finca se ubica en el camino que va a La Revancha, y tomaría parte de la tierra de esa comunidad. La Revancha se ubica en las cercanías de El Guayacán, ambas comunidades tienen orden de desalojo por parte de CONAP.

Pero más importante aún son los antecedentes del finquero Pozuelos Leiva, quien fue procesado en 2007 junto a usurpadores de tierras y narcotraficantes, y en 2011 se detectó que la finca ahora reconocida por CONAP, se inscribió de manera anómala por un empleado del Registro General de la Propiedad, y donde también se involucró a Waldemar Lorenzana, el patriarca de la familia de narcotraficantes Lorenzana.<sup>40</sup> Por ese caso también se investigó a Pozuelos Leiva, aunque se desconoce el resultado de ese caso.

La documentación existente y el expediente judicial indican que Pozuelos Leiva se hizo de esa finca de manera ilegal, y pese a la sentencia de la Corte Suprema de Justicia (CSJ) que se documentó, el CONAP la reconoció a favor de Pozuelos Leiva. Esto demuestra, una vez más, la política de doble rasero del CONAP y otras organizaciones gubernamentales, inclusive de la Fundación Defensores de la Naturaleza, ya que aprobaron la existencia de esa finca inscrita anómalamente y dentro del PNSL.

Esa finca se encuentra a pocos kilómetros de Nueva Esperanza, comunidad que fue desalojada violentamente en 2011, y cuyos habitantes se refugiaron en México por bastante tiempo. Luego de ese desalojo, se instaló un Centro de Operaciones Conjuntas (COC) con un “batallón verde” del Ejército. Se comprueba una vez más que el Estado estaría protegiendo a señalados de narcotráfico, mientras reprime a comunitarios.<sup>41</sup>

---

<sup>40</sup> Sentencia n° 877-2011 de Corte Suprema de Justicia - Penal de 6 de Octubre de 2011. <http://gt.vlex.com/vid/-457330566>; <http://incidencia-en-accion.blogspot.com/2007/01/trabas-para-hallar-usurpadores-en-rmb.html>

<sup>41</sup> El COC Nueva Esperanza fue financiado por el Banco Interamericano de Desarrollo (BID). <https://www.devex.com/projects/tenders/programa-de-desarrollo-de-peten-para-la-conservacion-de-la-reserva-de-la-biosfera-maya-supervision-de-la-construccion-del-centro-de-operaciones-conjuntas-coc-nueva-esperanza-en-el-parque-nacional-sierra-del-lacandon-municipio-de-la-libertad/133471>